



INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Nº 10002/2021

País: URUGUAY

Préstamo BID N° 3792/OC-UR
“Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales”

SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

Realización del Proyecto de Inversión y Proyecto Ejecutivo para la “Remodelación Avda. Prof. Carminillo Mederos de Juan Lacaze”

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UC), de la Dirección de Descentralización tiene a su cargo la ejecución del Programa de “Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales” (en adelante PDGS II), Préstamo BID N° 3792/OC-UR, que está orientado a mejorar la gestión fiscal y de la inversión pública de los Gobiernos Departamentales del país.

El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno de Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la gestión fiscal y de la inversión pública de los GD. Este objetivo se logrará mediante incrementar los ingresos generados en los departamentos y así reducir su dependencia de las transferencias del GN; fortalecer la gestión financiera del gasto y de la inversión, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión que apoyen el desarrollo en sectores estratégicos. La conjunción de las acciones fortalecimiento y los proyectos de inversión permitirá: (i) incentivar las mejoras en la gestión fiscal; y (ii) asegurar que las mejoras en la gestión de la inversión de los GD sean implementadas.

Objeto del llamado:

El presente llamado a expresiones de interés está dirigido a firmas consultoras interesadas en la realización del proyecto de inversión y proyecto ejecutivo correspondiente al proyecto “Remodelación Avda. Prof. Carminillo Mederos de Juan Lacaze” de la Intendencia de Colonia.



La presente consultoría incluye memorias técnicas, recaudos gráficos, evaluación medioambiental, pliego y recaudos licitatorios, la obtención de los permisos y aprobaciones necesarios ante los organismos públicos que correspondan para la ejecución de las obras en cumplimiento de todos los requisitos de las Guías de formulación de Proyectos del PDGS II y del Sistema Nacional de Inversión Pública. El proyecto consiste en la “Remodelación de Av. Prof. Carminillo Mederos de Juan Lacaze”, dotándola de la viabilidad necesaria en materia de diseño arquitectónico, ingeniería hidráulica, vial, estructural y de iluminación.

Las actividades de la consultoría son:

- 1) Evaluación del estado actual
- 2) Evaluación de alternativas
- 3) Evaluación de la situación actual de la zona de actuación
- 4) Realizar proyecto ejecutivo de un espacio público dotándolo de la viabilidad necesaria en materia de diseño arquitectónico, ingeniería hidráulica, vial, estructural y de iluminación (incluye saneamiento por gravedad y planta de bombeo de saneamiento, tubería de impulsión de saneamiento, nuevo puente)
- 5) Elaboración de memorias descriptiva, justificativa y de cálculo y del plan de mantenimiento
- 6) Evaluación medioambiental
- 7) Evaluación Socio Económica del proyecto
- 8) Pliego de Especificaciones Particulares
- 9) Evaluación instalaciones existentes
- 10) Proyecto de Inversión de acuerdo a lo requerido en la guía de formulación de proyectos del SNIP y PDGSIII.

Perfil:

Las firmas consultoras deberán estar especializadas en las áreas de: **ingeniería hidráulica, vial y diseño de espacios públicos**, que sean elegibles para el Banco Interamericano de Desarrollo, para lo cual deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

Procedimiento de Selección:

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en Menor Costo (SBMC), conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y podrán participar en ella todos los consultores de países miembros del Banco que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Se confeccionará una lista corta a partir de las expresiones de interés recibidas, de entre 5 y 8 firmas, según el puntaje obtenido de acuerdo a la grilla de evaluación detallada más adelante en el presente documento.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.



La lista corta confeccionada podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas.

Cada firma podrá postularse, teniendo presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa.

Los servicios serán asignados a un único proveedor o consorcio.

Las firmas interesadas deberán presentar una nota manifestando su interés y una presentación de la firma, la cual incluirá:

Detalle de la experiencia general de la firma: descripción de un máximo de 10 proyectos similares al objeto del presente llamado, realizados en los últimos 5 años. Incluir al menos: nombre del cliente, fecha de entrega, objeto del trabajo, descripción de los trabajos incluyendo el monto de la inversión y la ubicación).

Grilla de evaluación:

Puntos

(Máximos)

Antecedentes y experiencia de trabajo de la firma consultora en proyectos similares	100
Proyectos similares al objeto del presente llamado debidamente acreditados, realizados en los últimos 5 años (máximo 10 puntos por proyecto)	

Adicionalmente se podrán solicitar consultas o aclaraciones a la casilla uc.adquisiciones@opp.gub.uy, hasta 5 días antes de la fecha límite de cierre de recepción de las expresiones de interés. OPP responderá a la firma consultante por correo electrónico y publicará las respuestas en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el **hasta el día 14 de diciembre de 2021, hora 14:00**, únicamente en línea a través del portal de compras estatales. Los candidatos deberán estar en estado "Activo" en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La OPP se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los efectos de esta administración.